

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11284

S/. 0.50

Huaraz, 13 DE ENERO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPALA

Restos humanos encontrados en Chiquián, serían de desaparecido en noviembre 2025

Diligencias permitirán confirmar identidad y las causas de la muerte



La última vez que se le vio con vida a FILOMENO RAMIREZ ALDAVE fue cuando salió a pastorear ganado ovino en el sector de Ahuashcocha, en el distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi, sin que posteriormente se tuviera noticias sobre su paradero

Monseñor José Eduardo Velásquez Tarazona descansa en paz

Población diocesana de Huaraz está de luto



30 años de prisión a violador de menor



Desarticulan a "Los Espartanos del Tren de Aragua" en Áncash

Cuatro ciudadanos venezolanos, entre ellos dos mujeres, fueron intervenidos con armas de fuego, una granada, droga, dinero, celulares y municiones

EDITORIAL

Jueces deben fidelidad al Estado de derecho

Representante del régimen autoritario, el fujimorista Fernando Rospigliosi, pretende amenazar a jueces probos.

La amenaza velada del presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, contra los jueces que decidan no aplicar la Ley 32107 constituye un acto antidemocrático más en el Perú. Es una presión política directa sobre

la función jurisdiccional, que pretende comprometer el principio básico de separación de poderes, nuevamente.

En un Estado constitucional de derecho, los jueces no deben lealtad a coyunturas políticas ni a mayorías parlamentarias circunstanciales.

Su fidelidad es, y debe ser siempre, a la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, reconocidos juristas insisten en que el control difuso sigue siendo un deber constitucional que protege a la ciudadanía frente a leyes que puedan vulnerar derechos fundamentales.

Que esta amenaza se produzca en un contexto de inseguridad, donde amplios sectores, como los transportistas hoy movilizados, reclaman un Estado capaz de garantizar la vida y el trabajo.

El Congreso afirma nuevamente que la prioridad es disciplinar a los jueces y reordenar el sistema judicial; no es fortalecer la justicia para enfrentar la violencia actual creciente.

La invocación selectiva de la "seguridad jurídica" para justificar la aplicación de una ley que abre la puerta a la prescripción de delitos de lesa humanidad es, además, un uso instrumental del derecho.

La seguridad jurídica no puede construirse sobre la base de la impunidad ni en contradicción con los compromisos internacionales asumidos por el Perú.

Mucho menos puede imponerse mediante advertencias de sanción administrativa a magistrados que cumplen con su función constitucional.

Frente a esta deriva de régimen parlamentario autoritario, la resistencia democrática no se agota en los tribunales.

Persisten, y deben ser defendidas, las vías constitucionales que aún permanecen abiertas: las próximas elecciones, como mecanismo de sanción política, y las protestas ciudadanas, convocadas desde la sociedad civil, como ejercicio legítimo del derecho fundamental a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

La historia reciente del país demuestra que cada vez que se ha debilitado la independencia judicial, el resultado ha sido más arbitrariedad, menos justicia y mayor distancia entre el poder y la sociedad.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

Encapuchado y sin registro oficial**JOSÉ JERÍ LLEGÓ EN EL COFRE Y SE REUNIÓ CON EMPRESARIO CHINO VINCULADO A NICANOR BOLUARTE**

Llegó en el cofre y encapuchado. La noche del 26 de diciembre José Jerí se reunió con el empresario chino Zhihua Yang en un chifa en San Borja por un plazo de hora y media, reveló un reportaje de Punto Final

Presidencia dijo que el mandatario acudió encapuchado para evitar que le pidan fotografías

**EMPRESAS CHINAS**

En el edificio donde se realizó la reunión, ubicado en la cuadra 19 de la av. San Luis, funcionan diversas compañías relacionadas con empresarios de origen chino.

CONTRATARON SERVICIOS PROFESIONALES A NICANOR BOLUARTE EN 2023 Y 2024

Entre ellas figura Tengda Cerámica S.A.C., que en el pasado obtuvo contratos con el Estado y que, además, contrató los servicios profesionales de Nicanor Boluarte, hermano de la exmandataria Dina Boluarte, durante 2023 y 2024.

CONCESIÓN DE HIDROELÉCTRICA PACHACHACA 2 EN APURIMAC

En el mismo lugar también operan otras firmas chinas vinculadas al empresario Zhihua Yang, gerente general de Hidroeléctrica América S.A.C., compañía que posee la concesión del proyecto Hidroeléctrica Pachachaca 2, en la región Apurímac.

Otra empresa relacionada con dicho empresario chino es América Capon S.A.C., que igualmente contrató servicios profesionales de Nicanor Boluarte en 2023.

El Audi de placa EGK267, apodado "Cofre", es el mismo vehículo que Dina Boluarte empleó para volver desde los condominios de la playa de Asia, pocos días después del operativo policial realizado en la zona para ubicar a Vladimir Cerrón.

JOSÉ JERÍ: "NO HAY QUE HACER COSAS BUENAS QUE PAREZCAN MALAS"

Al respecto, el presidente José Jerí, no reconoció lo cuestionable que pueden ser las reuniones clandestinas y dijo que el encuentro con el empresario chino Zhihua Yang responde a que el 1 de febrero se realizará el Día de la Amistad Peru China en Palacio de Gobierno

"Realizaremos actividades en Palacio. Añado además que se está en los preparativos y en cual además participarán varios representantes -algunos ya confirmados- y a otros que se invitarán", dijo en un primer momento Jerí.

Horas después, este lunes 12 de enero, el mandatario siguió con su narrativa de normalizar la reunión no oficial y mencionó que a veces sale porque así es su personalidad.

"LO QUE MI INSTINTO ME INDIQUE"

"No hay que hacer cosas buenas que parezcan malas (...) Sabemos que tenemos malos precedentes, y mi dinámica y mi forma de ser seguirá siendo la misma: mitad del tiempo estoy en oficina y mitad del tiempo estoy en la calle. Yo tengo que interactuar, yo tengo que salir, tengo que entender la realidad. Y para entender, perfectamente saben yo salgo de madrugada, salgo de día, salgo de tarde, salgo de noche, según lo que mi instinto me indique", expuso.

Jerí también marcó distancia sobre la relación que tuvo Zhihua Yang con Nicanor Boluarte, debido a que la empresa que representa Tengda (Perú) Cerámica SAC contrató los servicios legales del hermano de Dina Boluarte. Según dijo, "hay ciertas sombras pasadas que se podrían querer comparar con mi accionar y eso lo descarto".

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

OFICINA PRINCIPAL:
CENTRAL TELEFONICA:

Fundador:
Armando Moreno Romero

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
(043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Francisco Sagasti: “El Congreso actual, dominado por políticos prepotentes y abusivos, nos está llevando a la catástrofe”



El expresidente alertó sobre el deterioro institucional del país, rindió homenaje a las víctimas de las protestas del sur y respaldó a los candidatos del Partido Morado de cara a las elecciones generales de abril.

(Silvana Quiñonez - larepublica.pe)

Durante la presentación oficial de la plancha presidencial del Partido Morado y de sus candidatos al Congreso y al Parlamento Andino, el expresidente Francisco Sagasti inició su discurso rindiendo homenaje a los más de 50 ciudadanos asesinados durante las protestas del sur hace tres años.

En ese contexto, remarcó la responsabilidad política del gobierno de turno en ese periodo y condenó la impunidad que, según señaló, el Congreso y el Ejecutivo han promovido al negar justicia a las víctimas y a sus familias.

Asimismo, rechazó los excesos criminales y criticó el uso del denominado “terruqueo” como mecanismo de estigmatización contra ciudadanos que ejercen su legítimo derecho constitucional a la protesta, así como contra defensores de derechos humanos, la justicia y la libertad de expresión.

Un país en crisis en un escenario global incierto

Sagasti advirtió que el Perú atraviesa un momento crítico, no solo a nivel interno sino también en el contexto latinoamericano y global.

Señaló que el frágil equilibrio internacional construido tras la Segunda Guerra Mundial se encuentra en proceso de deterioro, lo que exige a las autoridades una visión estratégica, firme pero flexible, para preservar la autonomía del país y avanzar hacia el desarrollo dentro de las normas internacionales de convivencia pacífica.

En ese marco, sostuvo que uno de los principales requisitos para lograr el bienestar nacional es “revertir el deterioro de las instituciones democráticas y resistir el avance de fuerzas políticas autoritarias, corruptas y prepotentes”.

“Están dejando el espacio libre para que los sicarios, los ladrones y los abusadores degraden nuestra convivencia social y hagan imposible una vida segura y pacífica”, anotó.

Duras críticas al Congreso y al control de las instituciones

El exmandatario cuestionó las actuales alianzas políticas, a las que calificó de “insólitas” y movidas por intereses de poder y dinero, y citó al historiador Jorge Basadre para advertir sobre los riesgos de los extremos ideológicos y de la corrupción generalizada.

“Nos gobiernan en la actualidad alianzas insólitas, que no hemos visto casi nunca antes, de pura conveniencia, entre ideologías contrarias a las cuales solo

les une una desenfrenada ansia de poder y de dinero”, declaró.

Sagasti sostuvo que el Congreso ha modificado la Constitución con el objetivo —según afirmó— de asegurar impunidad, beneficios personales y responder a intereses particulares.

“El congreso actual, dominado por políticos prepotentes y abusivos, nos está llevando a la catástrofe. Han usurpado la función de una Asamblea Constituyente, cambiando más de 50 o 60 artículos de la constitución sin reflexión ni debate, a espaldas de todos”, resaltó.

También denunció presiones contra la Fiscalía y el Poder Judicial, y recordó el debilitamiento de entidades públicas.

“Tenemos a un Ejecutivo sometido a quienes controlan el Congreso, un Tribunal Constitucional consecuente, una Junta Nacional de Justicia convertida en instrumento de torvos intereses y a la defensoría del pueblo transformada en un antro de encubrimiento”, añadió.

El exmandatario estuvo presente en la presentación de candidatos al Congreso y Parlamento Andino del Partido Morado.

Llamado a elecciones limpias y respaldo a los candidatos

Pese al diagnóstico crítico, Sagasti afirmó que el país puede revertir esta situación si la ciudadanía se mantiene vigilante y garantiza que las elecciones de abril de 2026 se desarrollen de manera limpia, honesta y transparente.

En ese sentido, destacó que el Partido Morado presenta candidatos honestos, competentes y comprometidos con el bien común, elegidos conforme a la normativa electoral y a los reglamentos internos del partido.

Entre los postulantes al Congreso y al Parlamento Andino presentados durante el evento destacan Luis Durán, expresidente del Partido Morado; Daniel Mora, Guillermo Flores y Claudia Cisneros.

Sagasti descarta candidatura

En la parte final de su intervención, Sagasti agradeció a los dirigentes regionales que le solicitaron asumir una candidatura, pero descartó esa posibilidad debido a su edad y a las limitaciones que esta conlleva.

No obstante, aseguró que continuará activo en la vida política, acompañando a los candidatos y dirigentes del Partido Morado, brindando asesoría y articulando iniciativas con otras fuerzas democráticas afines.

Finalmente, llamó a la unidad interna del partido y a concentrar esfuerzos para alcanzar un desenlace electoral favorable para el Perú, reafirmando su compromiso de preservar la dignidad del cargo que ocupó durante el gobierno de transición.

Para las elecciones generales de 2026, el Partido Morado ha elegido como candidato presidencial a Mesías Antonio Guevara Amasifuén, exgobernador regional de Cajamarca (2019–2022), expresidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (2019) y excongresista de la República (2011–2016).

Guevara integra actualmente el Consejo Directivo de CEPLAN y CONCYTEC, y se desempeña como consultor en transformación digital y docente universitario.

En la fórmula presidencial estará acompañado por Héber Diomedes Cueva Escobedo, médico cirujano especializado en cirugía plástica, como primer vicepresidente, y por Marisol Yolanda Liñán Solís, licenciada en enfermería con amplia experiencia en salud pública y proyectos humanitarios, como segunda vicepresidenta.

De acuerdo con la información presentada, ninguno de los integrantes de la plancha registra antecedentes judiciales, policiales ni penales.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Candidatos presidenciales registran millonarios ingresos, mientras que otros aseguran no ganar ni un sol



Entre los 36 aspirantes, destacan ingresos millonarios, como los de José Luna Gálvez con \$11 millones, mientras que Fernando Olivera y Vladimir Cerrón reportan ingresos nulos anuales en 2024.

La declaración sirve para la fiscalización electoral, pues los datos son públicos y accesibles en la plataforma del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) con miras a las Elecciones 2026.

(Josué Chávez Cardoza - larepublica.pe)

Según las declaraciones juradas de hoja de vida presentadas por los candidatos presidenciales de los partidos políticos ante el Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro 1, más de 10 postulantes cuentan con millonarios ingresos en el año 2024 y con inmuebles de considerable valor con miras a las Elecciones 2026.

Dos indicaron que no perciben ni un sol anualmente. Uno de ellos es el prófugo de la justicia, Vladimir Cerrón (Perú Libre). Sin embargo, declaró que cuenta con un inmueble a su nombre en Junín con un valor de \$398.811.

El otro caso es de Fernando Olivera (Partido Frente de la Esperanza 2021). El candidato detalló que en 2024 no contó con ningún ingreso.

No obstante, cuenta con 3 inmuebles a su nombre (un estacionamiento) ubicados en San Isidro y Magdalena del Mar y un vehículo Volvo del año 2004. El valor de los bienes registrados suma un total de \$2.055.000.

Es preciso resaltar que la Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV) de los candidatos es importante para el control, supervisión y fiscalización de los órganos electorales, y es de conocimiento público debido a que está publicada y de libre acceso en la plataforma electoral del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Los candidatos presentaron esta información que data del 2024.

Elecciones 2026: candidatos con ingresos millonarios

El candidato presidencial con mayores ingresos es el actual congresista de Podemos Perú, José Luna Gálvez, quien registró que en el 2024, percibió del sector público \$339.848, mientras que del sector privado \$723.690.

De igual manera, entre sus otros ingresos como predios arrendados, subarrendados, bienes muebles, rentas de acciones u otros, Luna Gálvez registró que en dicho año percibió \$10.345.500.

En suma, el parlamentario recibió \$11.409.038.

Por otro lado, el legislador, según su DJHV, tiene a su nombre 15 bienes inmuebles en los distritos de Santiago

de Surco, Centro de Lima, San Juan de Lurigancho y San Miguel, así como 12 vehículos. Todo ello, suma un valor referencial total de \$31.016.338,70.

Un dato particular fue que el legislador colocó que cuenta con dos vehículos DAIHATSU1972 y que cada uno tiene el valor de \$1.

El segundo candidato con mayores ingresos en 2024 fue el exgobernador de La Libertad, César Acuña, de Alianza para el Progreso (APP).

En dicho año, recibió del sector público \$153.401, mientras que del sector privado \$2.885.101.

En el rubro de otros ingresos, registró una suma de \$6.798.264. Todo ello, da un total de 9.836.766.

Además, detalló que cuenta con 25 bienes inmuebles en los distritos de La Molina, Jesús María, Trujillo, Miraflores, Santiago de Surco, Chiclayo. Igualmente, registró que cuenta con 158 vehículos a su nombre. Todo ello, da el valor referencial de 73.370.214,85.

El tercer aspirante presidencial con mayores ingresos es Rafael Belaúnde Llosa (Libertad Popular), quien declaró que en 2024 percibió \$774.800 del sector privado y \$1.360.000 entre otros ingresos, lo que da un total de \$2.134.800.

Asimismo, entre sus propiedades registró que cuenta con 3 predios en Tumbes y un vehículo, valorados en 763.750,99.

El cuarto en la lista es el exalcalde de Lima, Rafael López Aliaga, quien en 2024 indicó que percibió \$1.897.374 del sector privado. Es preciso resaltar que su gestión como burgomaestre renunció a su sueldo como titular de la Municipalidad de Lima.

Una particularidad es que el candidato presidencial no cuenta con bienes inmuebles a su nombre.

El candidato de Integridad Democrática, Wolfgang Grozo, consignó en su hoja de vida que, en 2024, percibió un ingreso de \$277.827.000 del sector público. Asimismo, cuenta con propiedades a su nombre valorizadas en \$825.650.

Otro candidatos con grandes ingresos

La siguiente es Keiko Fujimori, de Fuerza Popular. La lideresa consignó que en 2024 recibió \$271.853 del sector privado y que no cuenta con propiedades a su nombre más que un vehículo Subaru valorado en \$115.998.

En tanto, George Forsyth (Somos Perú) registró que ganó \$244.000 del sector privado. No cuenta con bienes inmuebles a su nombre, solo dos vehículos valorados en \$42.000.

Por otro lado, el cómico Carlos Álvarez registró un ingreso por \$207.543 del sector privado y cuenta con 6 propiedades a su nombre y un vehículo, todo valorado en \$623.344.

Asimismo, Mario Vizcarra (Perú Primero) ganó en 2024, \$117.684 del sector privado y cuenta con 6 inmuebles más un vehículo, valorado en \$570.844,96.

En el APRA, el candidato Enrique Valderrama consignó que percibió ingresos por \$33.600; sin embargo, no cuenta con propiedades a su nombre.

Entre los otros candidatos que perciben grandes in-

gresos, aunque no en montos millonarios, está Armando Massé, del Partido Democrático Federal. En 2024, Massé percibió \$572.941 como parte de su renta bruta anual por ejercicio individual, mientras que entre otros ingresos obtuvo \$109.685, dando un total de \$682.626.

El candidato presidencial registró 15 bienes inmuebles a su nombre en Lima, Áncash, Chiclayo y Talara, así como 4 vehículos por un total de \$6.776.750 como valor referencial.

El siguiente en la lista es el expresidente del Congreso, José Williams Zapata, de Avanza País. Sobre este candidato se presentó una tacha por el monto que consignó de sus ingresos como parlamentario.

En un principio, Williams registró que como legislador, en 2024, recibió 187.200, mientras que en otros ingresos indicó que percibió \$164.400.

Sin embargo, luego de que se presentó una tacha en su contra, dijo que en dicho año como congresista ganó \$437.456 y "en otros ingresos anuales" como pensionista, \$183.622, lo que da un monto final de \$621.079,08

En cuanto a sus bienes, según su declaración jurada inicial, cuenta con dos predios en Lima y Chucuito, así como 4 vehículos. Todo suma un total de 157.718,17.

En tanto, Alfonso López Chau (Ahora Nación) consignó que en 2024 recibió \$350.000 como rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI). Además, cuenta con dos inmuebles en Miraflores por un total de \$295.000.

Entre los otros candidatos, figura Álvaro Paz de la Barra (Fe en el Perú), quien consignó que en dicho año ganó \$341.465 y cuenta con bienes a su nombre valorizados en \$18.525.500.

Asimismo, el congresista Roberto Chiabra (Unidad Nacional) registró un ingreso de \$320.676 y bienes por \$445.040,82.

Ricardo Belmont (Cívico Obras) percibió \$301.514 y aseguró que no cuenta con bienes a su nombre. Ronald Atencio (Venceremos) ganó \$290.119,82 y cuenta con bienes valorizados en \$560.060.

En Progresemos, Paúl Jaimes, detalló que en ese año percibió \$263.500 y sus propiedades están valorizadas en \$640.161,99.

El congresista Roberto Sánchez (Juntos por el Perú) registró que recibió en dicho año 224.945,83 y cuenta con bienes valorizados en \$35.000.

Por otro lado, Antonio Ortiz (Salvemos al Perú) registró un ingreso de \$221.634 y propiedades valorizadas en \$3.005.070.

Otro candidato como Herbert Caller (Partido Patriótico del Perú) señaló que percibió \$186.259,32 y sus propiedades son valorizadas en \$610.325.

Por otra parte, Jorge Nieto (Jorge Nieto Partido del Buen Gobierno) registró ingresos por \$180.000 y propiedades estimadas en \$2.598.689. Mesías Guevara, del Partido Morado, detalló que ganó \$154.941 y sus bienes se valorizan en \$1.575.000.

Fiorella Mollinelli de Fuerza y Libertad, consignó ingresos por \$123.865,13 y propiedades en \$795.460,65. Su contrincante, Yonhy Lescano (Cooperación Popular) percibió ingresos por \$120.000 y bienes que se estiman en \$4.417.000.

Carlos Espá, del Partido SíCreo, detalló que sus ingresos fueron por \$105.103 y sus propiedades se valorizan en \$684.115,60. Charlie Carrasco (Partido Demócrata Unido Perú) obtuvo \$74.118 en ingresos y sus bienes se estiman en \$1.346.000.

Napoleón Becerra (Partido de los Trabajadores y Emprendedores) ganó \$72.000 y sus propiedades se valorizan en \$20.000. Carlos Jaico de Perú Moderno, obtuvo \$47.158 en ingreso y sus bienes se valorizan en \$45.426,58.

Francisco Diez-Canseco, del Partido Político Perú Acción, aseguró que recibió \$45.000 y que no cuenta con bienes a su nombre, mientras que Rosario Fernández, de Un Camino Diferente, tuvo un ingreso menor por \$36.520, pero tiene propiedades a su nombre por \$250.000.

Alex Gonzales Castillo (Partido Demócrata Verde) percibió \$36.000 y registró propiedades por \$1.260.600, mientras que Walter Chirinos (PRIN) contó con un ingreso de \$24.000 y bienes por \$245.000.

Juez ordena la búsqueda y captura del titular del Gore del Callao, Ciro Castillo Rojo



El poder judicial dictó 24 meses de prisión preventiva contra el gobernador regional del Callao, Ciro Castillo, quien es investigado por el presunto delito de organización criminal y colusión agravada por el caso 'Los Socios del Callao'.

(Por Josué Chávez Cardoza - larepublica.pe)

El Poder Judicial, a través del Décimo Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del Callao, dictó 24 meses de prisión preventiva contra el suspendido gobernador del Callao, Ciro Castillo Rojo, en el marco de las investigaciones del caso 'Los Socios del Callao' por los presuntos delitos de organización criminal y colusión.

De igual manera, el juez Edie Solórzano Huaraz ordenó la búsqueda y captura del ahora ex titular del Gore del Callao, quien se encuentra prófugo de la justicia desde el 15 de diciembre, día en que los agentes de la Dirección contra la Corrupción (Dircocor) de la PNP allanaron su domicilio como parte de las inda-

gaciones.

Esta diligencia se realizó 6 días después de que las fuerzas del orden tuvieran la autorización del sistema judicial para llevar a cabo el allanamiento y detención.

De acuerdo con el magistrado, si bien Castillo Rojo cuenta con arraigo familiar, incurrió en conductas que evidencian un riesgo de fuga y de evasión de la justicia.

Asimismo, la Fiscalía señaló que, al haber ostentado el máximo cargo en el Gore Callao, Castillo "habría permitido y facilitado un esquema de direccionamiento de contrataciones públicas", lo que supuestamente afectó gravemente los recursos públicos esenciales.

Por ese motivo, con la finalidad de garantizar la presencia del imputado en el proceso penal y el adecuado desarrollo de la investigación, se impuso prisión preventiva contra Castillo. Cabe precisar que la Fiscalía solicitó 36 meses de prisión preventiva; sin embargo, solo se dictaron 24 meses.

La medida también alcanza al asesor FAG del Gore Callao, Jimmy Whu Cárdenes; la jefa de la Oficina

de Logística del Gore Callao, Hiromi Zúñiga Jáuregui; el coordinador y supervisor de contrataciones sin proceso de selección por montos iguales o inferiores a 8 UIT del Gore Callao, Wilmer Meza Natividad.

Asimismo, se impuso prisión preventiva a la especialista en adquisiciones del Gore Callao, Nancy Oriunda Quilca; el encargado del almacén del Gore Callao, César Arango Huaringa; el proveedor del Gore y Cafed Callao, Rafael Moscaisa Gutiérrez; la presunta intermediaria, Carmen Blanco Rivera.

En cuanto al proveedor Luis Blanco Cabrera, se le impuso detención domiciliaria por 24 meses.

Al igual que con Castillo, se ordenó la búsqueda y captura de Whu Cárdenes, Zúñiga Jáuregui, Oriunda Quilca y Blanco Rivera.

En tanto, se impuso medidas con restricciones a Víctor Zambrano Portilla, Jaime Liza Ríos, Marco Rojas Gálvez y Roberto Rosales Carazas, quienes deberán presentarse a las citaciones del Ministerio Público y Poder Judicial cada vez que sean requeridos, pasar vali-



dación biométrica cada 30 días, abonar una caución económica de \$12.000 en un plazo de 20 días calendario y pedir permiso para viajar al interior del país.

Las defensas legales de los imputados sobre los que pesa prisión preventiva señalaron que apelarán la decisión del magistrado.

La Fiscalía allanó el domicilio de Ciro Castillo en el marco de las investigaciones del caso 'Los Socios del Callao'.

Ciro Castillo: el caso

De acuerdo con la investigación fiscal, Ciro Castillo habría dirigido una presunta organización criminal dentro del Gore Callao y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (Cafed), en los cuales se direccionaron 63 contrataciones por un monto total de \$1.461.121,10, entre enero del 2023 y febrero del 2024.

Modificaban sus actividades registradas en la Sunat

Según el Ministerio Público, funcionarios y empleados del Gobierno Regional habrían utilizado sus posiciones para adjudicar contratos de hasta 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a dos proveedores, con el objetivo de eludir los procesos de selección legales.

Además, cuando se realizaban licitaciones en otros sectores, las empresas modificaban sus actividades registradas en la Sunat para obtener dichos contratos.

La Fiscalía detalló que en el Gore Callao, un total de 34 órdenes de compra y 3 de servicio se destinaron a favor de un proveedor por \$874.575, mientras que existen otras 16 y 3 adjudicaciones por los mismos conceptos por \$518.525 para otro contratista.

En el Cafed se habría seguido el mismo modus operandi por contrataciones por \$44.196 y \$23.825.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
1° SALA CIVIL - Sede Central

EXPEDIENTE : 00089-2024-0-0211-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO
RELATOR : ASIS SAENZ LEONCIO GABRIEL
PROCURADOR PUBLICO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY
DEMANDANTE : HUERTA CHAUCA, CARLOS ALBERTO

SENTENCIA DE VISTA

RESOLUCIÓN N°14

Huaraz, dos de octubre
del año dos mil veinticinco.

VISTO: En audiencia pública realizada a través de la plataforma virtual Google Meet y producida la votación con arreglo a ley; se expide la presente resolución, en discordia:

I. ASUNTO MATERIA DE GRADO:

La sentencia contenida en la resolución número 05¹ de fecha 16 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por don Huerta Chauca Carlos Alberto, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N°000829, de fecha 14 de noviembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO IMPUGNATORIO:

V. DECISIÓN

Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos por la Sala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado, así como en el inciso b) del artículo 23 del nuevo Código Procesal Constitucional, nuestro **VOTO** es porque:

1. SE REVOQUE la sentencia contenida en la resolución 05, emitida el 16 de diciembre de 2024 por el Juzgado Mixto de Recuay, que declara fundada la demanda interpuesta por Carlos Alberto Huerta Chauca contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del procurador público del Gobierno Regional de Áncash, sobre proceso de cumplimiento; en consecuencia, se ordena que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la Resolución Directoral N.º 0829 del 14 de noviembre de 2022, en un plazo no mayor de 10 días desde notificada con la presente resolución, para lo cual se debe tener en cuenta la Ley N.º 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, notificándose al director de dicha UGEL, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicárselo el artículo 27 del Código Procesal Constitucional; con lo demás que contiene; reformándola,

2. SE DECLARE improcedente la demanda interpuesta por Carlos Alberto Huerta Chauca contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del procurador público del Gobierno Regional de Áncash, sobre proceso de cumplimiento.

3. SE ORDENE oficiar a la Dirección Regional de Educación de Áncash para que instruya a las UGEL de su jurisdicción la forma de pago de la bonificación especial por preparación de clases; sin perjuicio de ponerse en conocimiento de la Contraloría Regional de Áncash, con la finalidad que evalúe la posibilidad de fiscalizar el pago de bonificaciones y otros reconocimientos económicos otorgados y el eventual perjuicio económico del Estado.

4. Notifíquese y devuélvase. Magistrada ponente Melicia Aurea Brito Mallqui.

SS.

Brito Mallqui

Tamariz Béjar

Áncash: condenan a 30 años de prisión a violador de una menor



El sentenciado captaba a la víctima invitándola a su vivienda con el pretexto de jugar en su computadora, aprovechándose de su condición de menor de edad para cometer el delito.

Fiscalía Provincial Penal de Ocros consiguió que sentencien a Edy Elwhis Justino Patricio (52) a una condena a 30 años de pena privativa de libertad efectiva aen su calidad de autor del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de violación sexual de menor de edad.

Los hechos ocurrieron en el 2017 en el domicilio del sentenciado, ubicado en el distrito de San Cristóbal de Raján.

Según se probó en el juicio oral, el acusado captaba a la víctima E.A.S.P (14) invitándola a su vivienda con el pretexto de jugar en su computadora, aprovechándose de su condición de menor de edad para cometer el delito.

ELEMENTOS PROBATORIOS DETERMINANTES

Tras la denuncia, el Ministerio Pú-
blico desarrolló las diligencias corres-
pondientes, recabando elementos
probatorios determinantes que per-
mitieron sustentar la acusación fiscal
y demostrar la culpabilidad del im-
putado ante el órgano jurisdiccional.
(Ronald Montoro Yopla).

EMPRESA DE TRANSPORTE
Olguita Tours
 DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin,
 Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
 Huaraz - Perú

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
 COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Desarticulan a "Los Espartanos del Tren de Aragua" en Áncash



Cuatro ciudadanos venezolanos, entre ellos dos mujeres, fueron intervenidos con armas de fuego, una granada, droga, dinero, celulares y municiones

Un operativo policial ejecutado ayer permitió la intervención y desarticulación de la banda criminal denominada "Los Espartanos del Tren de Aragua", presuntamente implicada en delitos contra la seguridad pública, la salud pública y la tranquilidad ciudadana.

Según información oficial, la acción se desarrolló a la 1 p.m. en el pasaje Las Casuarinas, manzana M5, lote 6-A, en la urbanización Bellamar, en el distrito de Nuevo Chimbote, donde las autoridades intervenieron a cuatro personas que integrarían esta organización criminal.

Los intervenidos fueron identificados como Jhony Disavatino Area (29), alias "Pelúca"; Ismael Tomás Yovera Alfonzo (23), alias "Paya"; Norky Adriana Quintero Molina (20), alias "Gocha"; y Diana Caridad Álvarez Zavalá (22), alias "Wanda", todos de nacionalidad venezolana.

Durante la diligencia se incautaron dos armas de fuego tipo pistola marca Glock, además de una granada de mano, 142 municiones, seis teléfonos celulares, mil soles en efectivo y dos balanzas digitales, presuntamente utilizadas para el pesaje de drogas.

Asimismo, se decomisaron diversas sustancias ilícitas, entre ellas cannabis sativa, pasta



básica de cocaína, clorhidrato de cocaína y la droga sintética 2-CB, lo que refuerza la hipótesis de su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.

Los detenidos y las especies incautadas fueron puestos a disposición de las autoridades competentes para continuar con las investigaciones y determinar el grado de responsabilidad penal de cada uno de los implicados.

(Ronald Montoro Yopla).

Carnaval Huaracino 2026 en marcha



Autoridades buscan solución a los inconvenientes

Desde semanas atrás los integrantes del Patronato del Carnaval Huaracino 2026, se vienen reuniendo con la finalidad de ir coordinando acciones para que el evento tradicional pueda encamarse de la mejor manera.

Lamentablemente se conoce

que no todos los barrios podrán participar debido a una serie de problemas que se han suscitado durante el proceso para llevar a cabo el evento carnavalesco.

Ayer en la sala de regidores de la Municipalidad Provincial de Huaraz, las autoridades policiales, municipales, subprefectura, serenazgo, encabezado por el alcalde David Rosales Tinoco, se reunieron con la finalidad de ver

para todas estas actividades se debe de tener espacio y arterias disponibles para el recorrido, pero en la actualidad se tiene un gran inconveniente por las obras que se vienen ejecutando en Huaraz. Esta reunión tiene el propósito de dar la mejor solución al tema que será puesta en conocimiento de las delegaciones barriales en su debida oportunidad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Policía de Tránsito en Huaraz busca mejorar viabilidad vehicular



Efectivos hacen denodados esfuerzos para controlar caos

En la actualidad la ciudad de Huaraz e Independencia, adolecen de un caótico tránsito vehicular por el tema de la construcción del pavimentado de las avenidas Gamarra y Raimondi. Estas vías

en trabajo con obras civiles han creado impacto habiendo cerrado el paso habitual de los vehículos que en su gran mayoría son de servicio público.

En tal sentido la mayor PNP Aide Moreno, quien es jefe de la Unidad de Tránsito de la Región Policial Ancash –Huaraz, ha manifestado que se hace todo lo posible para que el tráfico de vehículos sea de la mejor manera ordenada, pero se tiene paralelamente un asunto que se tiene que contemplar con la ejecución de obras dentro de la ciudad. En tal sentido dijo que es de suma importancia los trabajos de coordinación con el área de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para mejorar toda esta situación que lamentablemente los funcionarios no coordinan sobre los contratiempos surgidos.

Es más, las empresas que llevan a cabo estos trabajos tampoco comunican para los cierres que los realizan de un momento a otro, originando un caos vehicular. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Municipalidad de Huaraz retirará estructura metálica en Sucre



Construcción paralizada tiene licencia vencida

El alcalde de Huaraz, David Rosales Tinoco, dijo que la comu-

na ha notificado, comunicado, ha dado cuenta en su debida oportunidad la apertura de muchas vías que en la actualidad se encuentran bloqueadas por el uso indebido de los espacios públicos. La autoridad edil señaló en el caso específico del jirón Sucre en donde un extenso tramo de esta vía la vereda se encuentra ocupada con estructura metálica que dio paso en años anteriores a una construcción en los terrenos del ex Cine Radio.

Rosales señaló que se ha puesto toda la voluntad de trabajar para solucionar este problema,

pero no hubo apoyo de la Policía Nacional para llevar a cabo un desalojo de los espacios públicos que están siendo ocupados dejando en serios problemas a los transeúntes. Agregó que dentro de esta construcción hay un foco de infección al haberse hecho un hoyo profundo en donde desde hace años atrás se ha depositado agua el cual hoy es un peligro para la salud pública.

Finalmente el alcalde señaló que con la propiedad indicada no hay ningún tema judicial, su licencia ya se venció y hoy se cuenta con el apoyo de la nueva autoridad policial el general PNP Eduan Díaz, quien ha comprometido su apoyo para poner las cosas en orden. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Intensas lluvias ponen en alerta a población ancashina

ORGRD coordina con municipalidades para acciones de prevención

En diálogo con el diario Prensa Regional, Rafael Macedo Menacho dijo que el gobierno regional de Áncash a través de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, viene realizando trabajos como parte de la preparación ante los daños que puedan ocasionar las lluvias intensas a nivel de las provincias y distritos de nuestra región, especialmente en casos de emergencias el mismo que pueden desencadenar eventos peligrosos como caídas de rocas, deslizamientos, huaycos, crecida de ríos e inundaciones.

Ante estos hechos, Rafael Macedo Menacho, jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo, viene coordinando con las autoridades locales especialmente con los responsables en Gestión del Riesgo, a fin de estar preparados y realizar trabajos de concientización a la población y contar con sus almacenes de ayuda humanitaria debidamente abastecida. Por otro lado, como parte de las recomendaciones es

importante revisar periódicamente sus vivienda y lugares cercanos, evitando la acumulación de agua, escombros o desperdicios e identificar oportunamente los espacios seguros en zonas altas, así como las rutas de evacuación en coordinación con las autoridades locales, sin olvidar de contar con la mochila para emergencia.

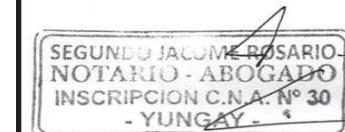
Finalmente el funcionario, dio a conocer las provincias y distritos que fueron declarados en estado de emergencia ante las lluvias intensas, de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-2026-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, en las que están considerados Huaraz, Pallasca (Pampas y Conchucos), Pomabamba (Parobamba y Pomabamba), Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), Huari (Chavín de Huántar). Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis, Yauya) y Huaraz (Huaraz e Independencia). (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; JOHN PAULINO GARCIA, en representación de su menor hijo JOHN ADRIANO PAULINO ALVARADO, solicita la Sucesión Intestada de BERTHA MONICA ALVARADO SILVA, fallecida el 15 de Diciembre de 2025.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 07 de Enero de 2026.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
1^o SALA CIVIL - Sede Central

EXPEDIENTE : 00109-2024-0-0211-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO
RELATOR : ASIS SAENZ LEONCIO GABRIEL
PROCURADOR PUBLICO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO
REGIONAL : REGIONAL DE ANCASH
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY
DEMANDANTE : LEON PADILLA, DAISY ELIDA

SENTENCIA DE VISTA

RESOLUCIÓN N°11

Huaraz, dos de octubre
del año dos mil veinticinco.

VISTO: En audiencia pública realizada a través de la plataforma virtual Google Meet y producida la votación con arreglo a ley; se expide la presente resolución, en discordia:

I. ASUNTO MATERIA DE GRADO:

La sentencia contenida en la resolución número 03, de fecha 26 de diciembre de 2024, de fojas 36 a 41, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy Elida León Padilla contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO IMPUGNATORIO:

El Gobierno Regional de Áncash, debidamente representado por su Procurador Público Regional, mediante escrito del 27 de diciembre de 2024, se realice por única vez, y estrictamente por el monto que resulte establecido; bajo responsabilidad, penal, civil y administrativa.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 144 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 26 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy Elida León Padilla, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N° 1020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada; con lo demás que contiene.

2. INTEGRARON la propia resolución señalando que, para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley número 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conforme a lo establecido en fundamento séptimo de la presente resolución.

3. EXHORTARON a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento octavo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase. **Magistrado ponente Duhamel Ramos Salas.**

S.S.
 Huerta Suárez
Ramos Salas.
 Manrique Gamarra

**SIENDO EL VOTO DE LA SEÑORA JUEZ SUPERIOR HAYDEE ROXANA
 HUERTA SUAREZ COMO SIGUE:**

Revisados los votos emitidos en la presente causa con la finalidad de que se dirima por mi persona, **ME AHDIERO al voto en discordia de los Magistrados Duhamel Ramos Salas y Karina Yenny Manrique Gamarra** expresados en cuanto a la **RESOLUCIÓN N° 08** nueve de mayo del año dos mil veinticinco; en tal sentido, **MI VOTO** es porque se: **1. CONFIRME** la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 26 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy Elida León Padilla, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N° 1020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada; con lo demás que contiene.

2. INEGRE la propia resolución señalando que, para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley número 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conforme a lo establecido en fundamento séptimo de la presente resolución.

3. EXHORTE a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento octavo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase.

S.

HUERTA SUÁREZ.

SIENDO EL VOTO DE LA SEÑORA JUEZ SUPERIOR KARINA MANRIQUE GAMARRA COMO SIGUE

VISTOS en audiencia pública conforme a la certificación que antecede, y revisado los fundamentos de los votos en discordia y por mayoría emitidos en autos, **ME ADHIERO** al voto en discordia emitido por el Señor juez Superior Duhamel Ramos Sala, por lo que mi voto es que se:

1.CONFIRME la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 26 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy Elida León Padilla, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N°1020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada; con lo demás que contiene.

2. INEGRE la propia resolución señalando que, para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley número 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conforme a lo establecido en fundamento séptimo de la presente resolución.

3. EXHORTE a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento octavo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase.

S.

Manrique Gamarra

SIENDO LOS FUNDAMENTOS DEL VOTO DE LAS SEÑORAS JUECES SUPERIORES MELICIA BRITO MALLQUI Y EVA LUZ TAMARIZ BEJAR COMO SIGUE

Sumilla: El acto administrativo cuyo cumplimiento se pretende no es de ineludible cumplimiento, pues en dicho acto administrativo no se transparenta la forma cómo se efectuó el cálculo de las bonificaciones reconocidas.

Visto en audiencia virtual el recurso de apelación contra la sentencia que declara fundada la demanda, emitida por el Juzgado Mixto de Recuay; votada la causa, para emitir resolución.

Antecedentes

Demandado

Doña Daisy Elida León Padilla pretende que el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay cumpla con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°1020-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, a efectos de que se le cancele la suma de S/.52, 131.39 soles, por concepto de reintegro de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación, equivalente al 30% de la remuneración. Por los siguientes fundamentos:



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASHGERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL
DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculta el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	DAYMART 2025
Código:	52-00018-25
Fecha y hora de presentación:	26/02/2025, 15:17
Hectáreas:	300
Titular:	INVERSIONES DAYMART S.R.L.
Distrito(s):	PAMPAS
Provincia(s):	PALLASCA
Departamento(s):	ÁNCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 099 000.00	182 000.00
2	9 098 000.00	182 000.00
3	9 098 000.00	181 000.00
4	9 097 000.00	181 000.00
5	9 097 000.00	180 000.00
6	9 099 000.00	180 000.00

Huaraz, 13 de octubre del 2025

FIRMA: RICARDO MELGAREJO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ÁNCASH

AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY, JUANA MICAELA PASIÓN REYES DE SALÓN, EN MÉRITO A LA LEY N° 31721, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO PARTIDA N° 59, AÑO 1967, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA SUS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU CONYUGE COMO : FELIX EMILIO SALÓN BARROSO, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : **FELIX EUSEBIO SALÓN BARROSO** . -

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 05 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

- 2

AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY, **HELENA JOSEFINA ROMERO FLORES**, EN MÉRITO A LA LEY N° 31721, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO PARTIDA N° 35, AÑO 1977, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA SUS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO : ALEJANDRO ROMERO MÉNDEZ, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : **ALEJANDRO CIRILO ROMERO MÉNDEZ** . -

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 07 DE ENERO DE 2026.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

- 2

FOTON

FESTIVAL MINIBUSES

MINIBUS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FOTON

- MOTOR 2.771 cc
- 15 ASIENTOS
- DIÉSEL
- TECNOLOGÍA ISUZU

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

FOTON

TU ALIADO EN LA CHAMBA

AUMARK E
BARANDA 3 TON.

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

ANÁO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES
Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO
SIN PREVIO AVISO

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

Actriz de cine peruano asesina a su pareja con arma blanca tras fuerte discusión en Puno

Ambos fueron atendidos en el hospital Manuel Núñez Butrón, en Puno.

Pilco también recibió cuidado médico por autolesiones.

La joven es conocida por su papel en la película "Reynaldo Cutipa".

(Liubomir Fernández - larepublica.pe)

La actriz de cine peruano, Danitza Anel Pilco Laura (20), fue detenida por agentes de Investigación Criminal de la Policía.

Los miembros del orden la investigan por atacar con un cuchillo a su enamorado Yeison Ronny Olivera Flores (20), estudiante de la especialidad de Pesquería de la Facultad de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA).

LA PAREJA VIVÍA EN UN ALQUILER EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNA-PUNO.

La noche del viernes 9 de enero tuvieron una discusión de pareja. Los vecinos de la vivienda no entendieron por qué era la pelea; solo escucharon gritos.

Después, la fémina habría abandonado la habitación cuando su pareja yacía sin vida.

Solo habría intentado pedir ayuda y, aproximadamente una hora después, llegó personal del SAMU (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) para auxiliar al herido, quien fue trasladado al hospital Manuel Núñez Butrón de Puno.

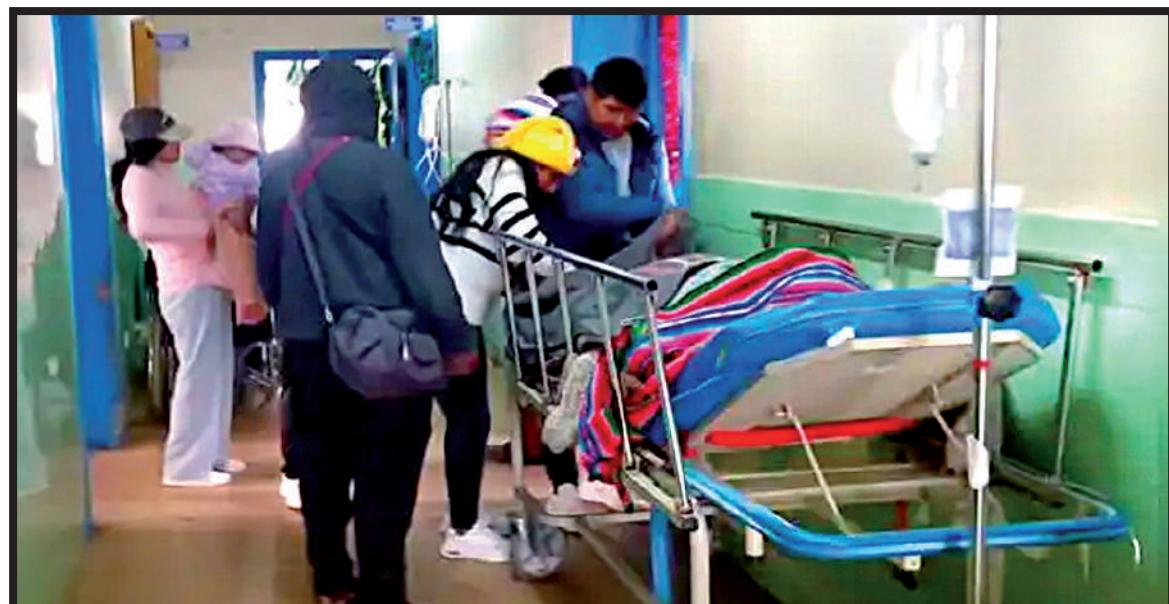
Crimen en Puno.

Según el personal de salud, Danitza Pilco también recibió atención médica porque se autolesionó. Agentes del orden la intervinieron dentro del hospital.

En la película Reynaldo Cutipa, Danitza Anel Pilco, quien personifica a 'Rosaura', asegura que la salud mental no hay que tomarla a la ligera.

UNIVERSITARIO ASESINADO POR SU ENAMORADA SOÑABA CON SER MÉDICO Y SU FAMILIA EXIGE JUSTICIA

Yeison Ronny Olivera Flores, estudiante de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA) de Puno y único hijo de su familia, murió tras recibir una puñalada en el pecho. Sus fami-



liares piden prisión preventiva para la acusada y que el caso no se minimice por tratarse de un varón.

(Cinthia Alvarez - larepublica.pe)

La familia del universitario Yeison Ronny Olivera Flores, quien falleció tras ser apuñalado presuntamente por su enamorada, exigió justicia y una investigación firme por el crimen que ha conmocionado a la comunidad universitaria de Puno.

El joven perdió la vida la madrugada del último viernes, luego de una acalorada discusión y posterior violenta agresión con arma blanca ocurrida al interior de una vivienda ubicada en las inmediaciones de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA).



De acuerdo con sus familiares, Yeison Ronny era un estudiante destacado que había culminado el tercer semestre de manera exitosa y se encontraba enfocado en continuar su formación profesional.

Su entorno más cercano reveló que el joven tenía un gran anhelo: convertirse en médico, sueño por el cual venía esforzándose académicamente.

La familia señaló que nunca tuvieron la oportunidad de conocer a la acusada como su enamorada, aunque sí sabían que el joven mantenía una relación sentimental.

Indicaron que la presunta autora del crimen nunca fue presentada formalmente, por lo que la noticia los tomó completamente por sorpresa.

Familiares del universitario piden prisión preventiva para acusada.

Entre lágrimas, la madre del universitario relató que habló por última vez con su hijo la noche del jueves, cuando él le indicó que viajaría a casa la mañana del viernes.

Sin embargo, horas después, alrededor de las 3:00 de la madrugada, recibió una llamada telefónica que cambió su vida, en la que le informaron que su hijo había fallecido.

ÚNICO HIJO DE LA FAMILIA

Yeison Ronny era el único hijo de la familia, hecho que ha intensificado el dolor de sus padres.

Su madre pidió públicamente justicia y solicitó que el Ministerio Público requiere

ra prisión preventiva para la acusada, al considerar que existen elementos suficientes para una medida más severa.

QUERÍA ESTUDIAR MEDICINA

Asimismo, el tío Elvis Calcina, recordó que Yeison Ronny era un estudiante aplicado y con metas claras.

Señaló que su sobrino hablaba constantemente de su deseo de estudiar medicina, palabras que también fueron evocadas por su madre, quien recordó con profundo dolor los sueños que su hijo no podrá cumplir.

TODO MUERTE VIOLENTA MERECE EL MISMO NIVEL DE ATENCIÓN Y SANCIÓN

La familia exigió que el caso sea investigado con objetividad y que no se minimice el crimen por tratarse de una víctima varón, recalando que toda muerte violenta merece el mismo nivel de atención y sanción por parte de las autoridades.

Finalmente, informaron que la acusada cumple actualmente detención preliminar hasta el 14 de enero, plazo en el que esperan que el Ministerio Público solicite prisión preventiva.



Sorteo de Liga1 Te Apuesto 2026: así quedó el fixture del torneo de Primera División del fútbol peruano

Quedó definido el fixture de la Liga1 Te Apuesto 2026, con Universitario iniciando de local y Alianza Lima yendo a la altura. Revisa AQUÍ el calendario.

Camino definido para una nueva temporada del fútbol peruano. Este viernes se realizó el sorteo del fixture de la Liga1 Te Apuesto 2026, donde los 18 equipos conocieron el calendario que deberán seguir a lo largo del Apertura y el Clausura.

Por la primera fecha del Torneo Apertura, el tricampeón Universitario de Deportes será local ante ADT, mientras que Alianza Lima iniciará como visitante ante Sport Huancayo.

También irá a la altura Sporting Cristal para medirse a Deportivo Garcilaso, mientras que el subcampeón Cusco FC jugará en Sullana con Alianza Atlético. Además, en esa jornada protagonizarán el 'Clásico del Sur' en Arequipa entre Melgar y Cienciano.

El fixture determinó que el primer clásico de la temporada se disputará en la fecha 9 del Torneo Apertura, siendo la 'U' el local en el Monumental. En el Clausura, el duelo de los 'compañeros' se trasladará al Alejandro Villanueva.

En la cuarta jornada se producirá el duelo entre Sporting Cristal y Universitario, mientras que en la fecha 14 Alianza Lima recibirá a los rimenses.

El Apertura y el Clausura se jugarán con el sistema de todos contra todos en una sola rueda, a lo largo de 17 fechas para cada torneo.

Los ganadores del Apertura y el Clausura clasificarán los Play-Offs siempre y cuando terminen entre los primeros ocho de la Tabla Acumulada.

En el caso que un mismo equipo sea el ganador del Apertura y del Clausura, será proclamado campeón de la Liga1 2026.

FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5	FECHA 6	
A. GRAU AYACUCHO FC ALIANZA LIMA CUSCO FC COM. UNIDOS UNIVERSITARIO ALIANZA UDH S. CRISTAL FBC MELGAR UTC S. HUANCAYO A. SULLANA SPORT BOYS JUAN PABLO II CIENCIANO ADT LOS CHANKAS D. GARCILASO BINACIONAL DESCansa	ADT A. GRAU JUAN PABLO II S. HUANCAYO S. CRISTAL SPORT BOYS UTC BINACIONAL CUSCO FC FBC MELGAR A. SULLANA ALIANZA LIMA AYACUCHO FC ALIANZA UDH D. GARCILASO COM. UNIDOS UNIVERSITARIO CIENCIANO LOS CHANKAS D. GARCILASO BINACIONAL DESCansa	A. GRAU UNIVERSITARIO SPORT BOYS AYACUCHO FC CIENCIANO D. GARCILASO S. HUANCAYO S. CRISTAL ALIANZA LIMA JUAN PABLO II BINACIONAL CUSCO FC ALIANZA UDH ADT FBC MELGAR A. SULLANA COM. UNIDOS LOS CHANKAS UTC DESCansa	LOS CHANKAS CIENCIANO CUSCO FC UTC AYACUCHO FC S. HUANCAYO JUAN PABLO II FBC MELGAR UNIVERSITARIO ALIANZA UDH D. GARCILASO A. GRAU A. SULLANA BINACIONAL S. CRISTAL ALIANZA LIMA ADT SPORT BOYS COM. UNIDOS DESCansa	CIENCIANO COM. UNIDOS BINACIONAL JUAN PABLO II A. GRAU LOS CHANKAS SPORT BOYS UNIVERSITARIO UTC A. SULLANA ALIANZA LIMA AYACUCHO FC S. HUANCAYO ADT ALIANZA UDH D. GARCILASO FBC MELGAR S. CRISTAL CUSCO FC DESCansa	COM. UNIDOS A. GRAU D. GARCILASO SPORT BOYS JUAN PABLO II UTC A. SULLANA CUSCO FC LOS CHANKAS ALIANZA UDH UNIVERSITARIO S. HUANCAYO AYACUCHO FC FBC MELGAR ADT ALIANZA LIMA S. CRISTAL BINACIONAL CIENCIANO DESCansa	
FECHA 7	FECHA 8	FECHA 9	FECHA 10	FECHA 11	FECHA 12	
BINACIONAL AYACUCHO FC S. HUANCAYO D. GARCILASO A. GRAU CIENCIANO FBC MELGAR ADT CUSCO FC JUAN PABLO II ALIANZA LIMA UNIVERSITARIO ALIANZA UDH COM. UNIDOS UTC S. CRISTAL SPORT BOYS LOS CHANKAS A. SULLANA DESCansa	CIENCIANO ALIANZA UDH JUAN PABLO I A. SULLANA LOS CHANKAS S. HUANCAYO S. CRISTAL CUSCO FC UNIVERSITARIO FBC MELGAR COM. UNIDOS SPORT BOYS D. GARCILASO ALIANZA LIMA ADT BINACIONAL AYACUCHO FC UTC A. GRAU DESCansa	UTC ADT SPORT BOYS CIENCIANO CUSCO FC AYACUCHO FC FBC MELGAR D. GARCILASO ALIANZA LIMA LOS CHANKAS BINACIONAL UNIVERSITARIO A. SULLANA S. CRISTAL S. HUANCAYO COM. UNIDOS ALIANZA UDH A. GRAU JUAN PABLO II DESCansa	ADT CUSCO FC COM. UNIDOS ALIANZA LIMA CIENCIANO S. HUANCAYO S. CRISTAL JUAN PABLO II ALIANZA LIMA LOS CHANKAS BINACIONAL UNIVERSITARIO AYACUCHO FC A. SULLANA UNIVERSITARIO UTC LOS CHANKAS FBC MELGAR D. GARCILASO BINACIONAL ALIANZA UDH DESCansa	A. SULLANA ADT SPORT BOYS ALIANZA UDH BINACIONAL LOS CHANKAS S. HUANCAYO A. GRAU CUSCO FC UNIVERSITARIO UTC D. GARCILASO JUAN PABLO II AYACUCHO FC ALIANZA LIMA CIENCIANO FBC MELGAR COM. UNIDOS S. CRISTAL DESCansa	AYACUCHO FC S. CRISTAL D. GARCILASO CUSCO FC UNIVERSITARIO A. SULLANA COM. UNIDOS BINACIONAL A. GRAU ALIANZA LIMA ALIANZA UDH S. HUANCAYO CIENCIANO FBC MELGAR ADT JUAN PABLO II LOS CHANKAS UTC SPORT BOYS DESCansa	
FECHA 13	FECHA 14	FECHA 15	FECHA 16	FECHA 17	FECHA 18	
UTC COM. UNIDOS S. CRISTAL ADT CUSCO FC LOS CHANKAS ALIANZA LIMA A. GRAU BINACIONAL CIENCIANO JUAN PABLO II UNIVERSITARIO S. HUANCAYO SPORT BOYS A. SULLANA D. GARCILASO AYACUCHO FC DESCansa	ADT AYACUCHO FC D. GARCILASO JUAN PABLO II SPORT BOYS ALIANZA LIMA LOS CHANKAS A. SULLANA COM. UNIDOS CUSCO FC UNIVERSITARIO S. CRISTAL CIENCIANO UTC ALIANZA UDH FBC MELGAR S. HUANCAYO DESCansa	JUAN PABLO II LOS CHANKAS FBC MELGAR SPORT BOYS CUSCO FC CIENCIANO UTC A. GRAU ALIANZA LIMA S. HUANCAYO A. SULLANA COM. UNIDOS BINACIONAL ALIANZA UDH S. CRISTAL D. GARCILASO AYACUCHO FC UNIVERSITARIO ADT DESCansa	D. GARCILASO AYACUCHO FC COM. UNIDOS JUAN PABLO II UNIVERSITARIO ADT CIENCIANO A. SULLANA SPORT BOYS BINACIONAL ALIANZA UDH UTC LOS CHANKAS S. CRISTAL A. GRAU CUSCO FC S. HUANCAYO FBC MELGAR ALIANZA LIMA DESCansa	UTC SPORT BOYS S. CRISTAL COM. UNIDOS CUSCO FC ALIANZA UDH JUAN PABLO II CIENCIANO A. SULLANA A. GRAU AYACUCHO FC LOS CHANKAS ADT D. GARCILASO FBC MELGAR ALIANZA LIMA BINACIONAL S. HUANCAYO UNIVERSITARIO DESCansa	ALIANZA LIMA BINACIONAL D. GARCILASO UNIVERSITARIO SPORT BOYS CUSCO FC ALIANZA UDH A. SULLANA COM. UNIDOS AYACUCHO FC A. GRAU JUAN PABLO II CIENCIANO S. CRISTAL LOS CHANKAS ADT S. HUANCAYO UTC FBC MELGAR DESCansa	A. SULLANA SPORT BOYS S. CRISTAL A. GRAU JUAN PABLO II ALIANZA UDH ADT COM. UNIDOS CUSCO FC S. HUANCAYO BINACIONAL FBC MELGAR UTC ALIANZA LIMA D. GARCILASO DESCansa
FECHA 19	Liga1 Te Apuesto 2026: así se jugará la fecha 1 del Torneo Apertura <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th>					
Liga1 Te Apuesto 2026: así se jugará la fecha 1 del Torneo Apertura Juan Pablo II vs. FC Cajamarca UTC vs. Atlético Grau Universitario vs. ADT FBC Melgar vs. Cienciano Deportivo Garcilaso vs. Sporting Cristal Sport Huancayo vs. Alianza Lima Alianza Atlético vs. Cusco FC Comerciantes Unidos vs. CD Moquegua Sport Boys vs. Los Chankas Gala de Premiación de la Liga1 Te Apuesto 2025 MEJOR JUGADOR: Alex Valera (Universitario) EQUIPO IDEAL LIGAI 2025: Pedro Díaz (Cusco FC);						

César Inga (Universitario), Renzo Garcés (Alianza Lima), Williams Riveros (Universitario); Andy Polo (Universitario), Martín Távara (Cristal), Iván Colman (Cusco FC), Jairo Concha (Universitario); Facundo Callejo (Cusco FC), Alex Valera (Universitario) y Jhonny Vidales (ADT/Melgar).

MEJOR ENTRENADOR: Jorge Fossati (Universitario)
MEJOR ARQUERO: Pedro Díaz (Cusco FC)

GOLEADOR DE LA LIGAI 2025: Facundo Callejo (Cusco FC) --> 25 goles

MEJOR GO: Jairo Concha (Universitario) --> vs. FBC Melgar

JUGADOR REVELACIÓN: Maxloren Castro (Sporting Cristal)

MEJOR HINCHADA: Universitario de Deportes

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP




RADIO
Ancash